



esta Sociedad en el jurado de la cadena de esta ciudad, y se acordó que esta diputada la corporación á redimir tal censo á favor del Excmo Ayuntamiento de Murcia, se diese como estuviere vigente, supuestos que desde tiempo inmemorial no se ha reclamado ni abonado la correspondiente pensión, todo lo cual se le consignase á dicha Jefatura.

Se acuerda autorizar al Sr. Director de esta Real Sociedad para que otorgue poderes á Procuradores, que designará á tal fin para que puedan ejercitar toda clase de acciones ante los Tribunales de Justicia, Autoridades de todo orden, en los asuntos y procedimientos que concierne á esta Real Sociedad, facultándole ampliamente para que otorgue la correspondiente escritura pública de mandato con todas las cláusulas y condiciones que estime convenientes.

En último se acordó suspender la celebración de las sesiones mensuales hasta el próximo mes de Septiembre dado lo avanzado de la temporada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Dir. de Perseguera

Manuel Quintanilla y Páez

Senorio
Aneclón
S. Youtier
Vida Alarcón
Balanda
Lope Rodenas
Pere Ham
Pere Santam

Sesión del día 19 de Septiembre de 1929

En la ciudad de Murcia á 19 de Sept. 1929, siendo le ha señalada en la convocatoria, se abrieron en el salón de actos de esta Real Sociedad, los libros anotados al margen bajo la presidencia del Director de la misma el Sr. D. H. Escibido Sen de Perseguera, el que declaró abierta la sesión.

Yada lectura del acto de la anterior y siendo conforme fue aprobada.

En virtud de un P. L. M., recibidos del Excmo